

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LA FUNDACIÓN INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA Y NANOTECNOLOGIA (ICN2)

Expediente: 2018-03 ICN2

- 1) En fecha 8 de marzo de 2018 se publicó en el Perfil del Contratante de la Fundación Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2), que se encuentra en la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya, el anuncio correspondiente al procedimiento de contratación relativo a la contratación del “*Servicio limpieza y desinfección de los edificios del Iz^oCN2*”, Exp. 2018-03 ICN2. Asimismo, el 13 de marzo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el anuncio de licitación de dicha licitación bajo el número 2018/S 050-110907.
- 2) Habiéndose establecido como fecha y hora límite de presentación de las proposiciones el día 12 de abril de 2018, a las 14:00 horas, se deja constancia de que, tal y como consta recogido en el acta de constitución de la Mesa de contratación y calificación de la documentación general contenida en el sobre núm. 1, las empresas que presentaron oferta fueron las siguientes,

LICITADOR	CIF
MULTISERVEIS NDAVANT S.L.	B-60579240
TÉCNICAS Y SISTEMAS DE CONSERVACIÓN S.A (GRUPO TESCO)	A-58141516
LUNET S.L.	B-58169566
SABADELL NETEJA S.L., GRUPO CANT	B-60725884

- 3) Tras la apertura y revisión de la documentación contenida en el sobre 1 de las empresas que se presentaron a la licitación, se requirió subsanación de dicha documentación a las empresas que a continuación se detallan. Se traspone al presente acuerdo de adjudicación, el contenido del acta de subsanación de apertura del sobre 1:

“En Bellaterra, en las oficinas de la “Fundació Institut Català de Nanociència y Nanotecnologia, ICN2”, sitas en el Edificio ICN2, el día 30 de abril de 2018, a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes miembros:

Presidenta: Sra. Judit Vela Llauredó, Finance Department del ICN2.

Vocal: Sr. Xavier Ros, Head of Maintenance and Safety Manager del ICN2

Vocal: Sra. Pau París Cabanes, Maintenance and Safety Departarment del ICN2

Vocal: Sra. Mireia Rivera Bioque Finance Department del ICN2.

Secretaria: Sr Estefanía Latorre Feria, Finance Department del ICN2.

Desarrollo de la sesión:

Primero.- El objeto de la presente sesión es la constitución de la Mesa de Contratación, el acto de apertura de los sobres de subsanación relativos a la documentación general (Sobre núm. 1) y la revisión de la documentación contenida en el mismo para optar a la adjudicación del contrato relativo al "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS LOCALES Y DEPENDENCIAS" DE LA FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA, EXPEDIENTE 2018-03 ICN2".

Segundo.- La Presidenta de la Mesa advierte a sus miembros que es responsabilidad de éstos poner en conocimiento del Órgano de Contratación cualquier acción llevada a cabo por la Mesa que pueda contradecir las normas de preparación o reguladoras del procedimiento de adjudicación, así como cualquier acto o decisión que ponga en riesgo la garantía de los principios de la contratación pública.

Tercero.- Seguidamente se procede a la apertura de la respectiva subsanación y a los indicados efectos se relacionan los documentos obrantes en dichos sobres:

LICITADOR	CIF
MULTISERVEIS NDAVANT S.L.	B-60579240
TÉCNICAS Y SISTEMAS DE CONSERVACIÓN S.A (GRUPO TESCO)	A-58141516
LUNET S.L.	B-58169566
SABADELL NETEJA S.L., GRUPO CANT	B-60725884

1. MULTISERVEIS NDAVANT S.L.

Documentación aportada:

- Aportan declaración responsable en la que indican que en caso de resultar adjudicatarios, subcontratarán a una empresa que disponga de acreditación conforme la empresa consta inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (ROESP) de la Generalidad de Cataluña - o registro análogo como empresa autorizada para la realización de estos tratamientos.
 - En el cuadro de características del pliego de condiciones particulares, apartado Q, en relación a la subcontratación se indica que la misma no se acepta.
 - Asimismo, en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Particulares, relativa a la subcontratación y cesión del contrato, se indica que se prohíben ambas.
- Aportan declaración responsable en la que indican que el personal de la empresa que subcontratarán, estarán debidamente autorizados por la Generalitat de Cataluña.
 - Al igual que en el anterior caso, en la presente licitación no se permite la subcontratación estando la misma expresamente prohibida tal y como se refleja en la cláusula 17 del PCP.

A la vista de la documentación aportada, la Mesa acuerda que el presente licitador no cumple con los requisitos de capacidad exigidos en el pliego de condiciones particulares y Técnicas, por lo que la mesa de contratación decide excluir a la presente empresa de la licitación.

2. LUNET S.L

Documentación aportada:

- Aportan declaración responsable en la que indican que el documento de apoderamiento está vigente y no ha sido objeto de revocación.
- Aporta declaración responsable del certificado de solvencia técnica firmada por el firmante de la oferta y apoderado de la sociedad, en la que indican los trabajos realizados durante los últimos tres años expresando fechas, importes y sujetos público o privados. Asimismo, adjunta certificados de empresas privadas que acreditan los trabajos realizados.
- Aportan declaración responsable en la que indican que Lunet SL acredita que la maquinaria, material y equipo técnico que se dispondrá para la ejecución de los trabajos cumple con las exigencias del Pliego de Condiciones particulares y prescripciones técnicas.
Asimismo, aportan las fichas técnicas de los productos utilizados.

A la vista de la documentación aportada, la Mesa acuerda que el presente licitador cumple con los requisitos de capacidad para contratar y solvencia técnica exigidos en el pliego de condiciones particulares y técnicas.

3.- SABADELL NETEJA S.L., GRUPO CANT

Documentación aportada:

- Aportan declaración responsable en la que indican que el documento de apoderamiento está vigente y no ha sido objeto de revocación.
- Aportan declaración responsable en la que indican que cumple con todas las obligaciones referentes a la prevención de riesgos laborales de sus trabajadores mediante la contratación de los servicios externos de la empresa Egarsat, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 276.
- El licitador aporta declaración responsable en la que indica relación de la maquinaria y materiales necesarios para la ejecución del contrato. Asimismo, aporta copias de las fichas técnicas y de seguridad de los productos.
- Aportan declaración responsable en la que indican que los datos que constan en el Registro Oficial de Empresas Clasificadas están vigentes y actualizadas.
- Aportan manual con indicaciones genéricas y descripciones de la maquinaria utilizada, prevención de riesgos laborales, personal,

A la vista de la documentación aportada, la Mesa acuerda que el presente licitador cumple con los requisitos de capacidad para contratar y solvencia técnica exigidos en el pliego de condiciones particulares y técnicas

- 4) El 7 de mayo de 2018, a las 10:00 horas, se celebra el acto de apertura pública del sobre nº 2. A continuación se transcribe el contenido del sobre 2:

En Bellaterra, en las oficinas de la “Fundació Institut Català de Nanociència y Nanotecnologia, ICN2”, sitas en el Edificio ICN2, el día 7 de mayo de 2018, a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes miembros:

Presidenta: Sra. Emma Nieto Fumanal de, Finance Department del ICN2 en substitución de Judit Vela Llauredó

Vocal: Sra. Pau París Cabanes, Maintenance and Safety Departarment del ICN2

Vocal: Sra. Mireia Rivera Bioque Finance Department del ICN2.

Secretaria: Sr Estefanía Latorre Fera, Finance Department del ICN2.

Asistentes a la apertura del Sobre 2, Mesa Pública:

- De la empresa MULTISERVEIS NDAVANT S.L, asiste la Sra. Carmen Mateos Martínez con DNI: 46.524.364-X.
- De la empresa SABADELL NETEJA S.L.,(GRUPO CANT) asiste el Sr. Jaun Antonio Rubio Sánchez, con DNI: 45.465.592.C

Desarrollo de la sesión:

Primero.- El objeto de la presente sesión es la constitución de la Mesa de Contratación, el acto de apertura los sobre de oferta técnica (Sobre núm. 2) del contrato relativo al “SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS LOCALES Y DEPENDENCIAS” DE LA FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA, EXPEDIENTE 2018-03 ICN2”.

Segundo.- La Presidenta de la Mesa advierte a sus miembros que es responsabilidad de éstos poner en conocimiento del Órgano de Contratación cualquier acción llevada a cabo por la Mesa que pueda contradecir las normas de preparación o reguladoras del procedimiento de adjudicación, así como cualquier acto o decisión que ponga en riesgo la garantía de los principios de la contratación pública.

Tercero.- A tenor de lo establecido en el apartado 11 del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas del expediente de contratación número 2018-03 ICN2, por parte de la Sra. Presidenta se da lectura de los licitadores que cumplen con los requisitos de capacidad y solvencia:

LICITADOR	CIF
TÉCNICAS Y SISTEMAS DE CONSERVACIÓN S.A (GRUPO TESCO)	A-58141516
LUNET S.L.	B-58169566
SABADELL NETEJA S.L., GRUPO CANT	B-60725884

Licitadores excluidos y causas:

3. MULTISERVEIS NDAVANT S.L.:

Por no haber cumplido con los requisitos de capacidad exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas y, concretamente, por las causas que se indican a continuación y que quedan reproducidas en el acta de apertura de subsanación del sobre 1 de 30 de abril de 2018 a las 10:00 horas:

Se acuerda la exclusión de dicho licitador por los motivos que a continuación se relacionan:

- Aportan declaración responsable en la que indican que en caso de resultar adjudicatarios, subcontratarán a una empresa que disponga de acreditación conforme la empresa consta inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (ROESP) de la Generalidad de Cataluña - o registro análogo como empresa autorizada para la realización de estos tratamientos.
 - o En el cuadro de características del pliego de condiciones particulares, apartado Q, en relación a la subcontratación se indica que la misma no se acepta.
 - o Asimismo, en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Particulares, relativa a la subcontratación y cesión del contrato, se indica que se prohíben ambas.
- Aportan declaración responsable en la que indican que el personal de la empresa que subcontratarán, estarán debidamente autorizados por la Generalitat de Catalunya.
 - o Al igual que en el anterior caso, en la presente licitación no se permite la subcontratación estando la misma expresamente prohibida tal y como se refleja en la cláusula 17 del PCP.

A la vista de la documentación aportada, la Mesa acuerda que el presente licitador no cumple con los requisitos de capacidad exigidos en el pliego de condiciones particulares y Técnicas, por lo que la mesa de contratación decide excluir a la presente empresa de la licitación.

Seguidamente la Sra. Presidenta ordena y procede a la apertura de los respectivos sobres nº 2 de los licitadores admitidos a efectos de examinar la documentación por parte de la mesa, dando lugar al siguiente resultado:

1. LUNET S.L

Contenido del sobre:

Índice.

Propuesta técnica.

2. SABADELL NETEJA S.L., GRUPO CANT

Contenido del sobre:

CD

Propuesta técnica.

3. TÉCNICAS Y SISTEMAS DE CONSERVACIÓN S.A (GRUPO TESCO)

Contenido del sobre:

CD

Propuesta técnica.

No habiéndose formulado objeción alguna por parte de los miembros de esta Mesa y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas.

CERTIFICADO:

Que, celebrada por la Mesa de Contratación en el día, hora y domicilio indicados en el encabezamiento, la reunión para la apertura de los documentos obrantes en el sobre nº 2 del expediente de contratación 2018-03 ICN2, constan en dichos sobres los documentos que se relacionan en el presente documento y obran de forma fehaciente en el expediente de contratación. Y para que conste, a los efectos de lo establecido en el apartado 11 del pliego de condiciones particulares y Técnicas del expediente de contratación número 2018-03 ICN2, se libra la presente certificación, con el Vº Bº de la Sra. Presidente de la Mesa.

- 5) Tras la apertura de la oferta técnica de los licitadores, el 115 de mayo de 2018 la Mesa de Contratación recibió un informe técnico de valoración de la propuesta formulada por el Director de Mantenimiento y Prevención. La mesa de contratación asumió y suscribió íntegramente el contenido del informe de valoración, el cual se reproduce a continuación:

*B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR
(HASTA 40 PUNTOS)*

B.1. Propuesta Organizativa y funcional (hasta 30 puntos)

B.1.1) Plan de Trabajo

Se otorgará la mayor puntuación a aquella empresa que presente un plan de trabajo detallando el grado de definición y cumplimiento del Plan, la coherencia e idoneidad de la distribución y planificación de las tareas. Así como el grado de adaptación del plan a las necesidades del ICN2 y la viabilidad de dicho Plan. Al resto de propuestas se las valorará proporcionalmente. Con un máximo de 20 puntos.

TÉCNICAS Y SISTEMAS DE CONSERVACIÓN S.A.:

*Detallan con exactitud el calendario de prestación de servicio de limpieza y explica correctamente la distribución de las tareas. Lo que facilita y visualiza de forma muy gráfica el plan de trabajo en cada momento.
La planificación de las tareas de control y prevención de plagas, se ha descrito de forma muy básica.*

PUNTUACIÓN: 14 puntos.

SABADELL NETEJA, S.L.:

*Explican la frecuencia de la limpieza. Han cogido los trabajos y frecuencia que hay en el Pliego y han puesto lo mismo. No hay aportación nueva.
Tampoco no realizan una distribución horaria de los trabajos programados a realizar.
Proponen una serie de mejoras a realizar como una fregadora automática, mopas negras, formaciones diversas y EPI's.*

TOTAL PUNTUACIÓN: 11 puntos.

LUNET, S.L.:

*Detallan de una forma muy correcta el calendario para la prestación de servicios. Tanoto para los más habituales como para los que tienen una frecuencia menor. Quedando muy claro para el personal del ICN2.
Explican de forma detallada y coherente la distribución horaria y tiempos previstos.
Presentan un plan de contingencias para la sustitución del personal, equipos y/o productos de limpieza, en el caso que fuera necesario.*

TOTAL PUNTUACIÓN: 18 puntos.

B.1.2) Plan de formación

Se otorgará la mayor puntuación a aquella empresa que presente una propuesta metodológica que mejor se adapte a las necesidades del ICN2 y que desarrolle con mayor nivel de detalle el plan de formación, la naturaleza de los contenidos de este y la adecuación a las necesidades. Al resto de ofertas se las valorará proporcionalmente. Con un máximo de 5 puntos.

TÉCNICAS Y SISTEMAS DE CONSERVACIÓN S.A.:

Explica con detalle las diferentes formaciones que realizarán, uniéndolo con el plan de formación que poseen. También explican con detalle la naturaleza de los contenidos del plan y la adecuación. Gracias a ello, se observa que el plan de formación es riguroso y adecuado a las necesidades del ICN2.

PUNTUACIÓN: 5 puntos.

SABADELL NETEJA, S.L.:

Explican la formación que se dará a los trabajadores/as de una forma muy básica. No aportan información nueva al ICN2.

TOTAL PUNTUACIÓN: 2 puntos.

LUNET, S.L.:

Se explica de una forma muy correcta y detallada la formación continuada que se impartirá a las limpiadoras y a los especialistas. Gracias a ello, se observa que el plan de formación es riguroso y adecuado a las necesidades del ICN2.

TOTAL PUNTUACIÓN: 5 puntos.

B.1.3) Propuesta de seguimiento y gestión del servicio

Se otorgará la mayor puntuación a aquella empresa que presente una propuesta de seguimiento que mejor se adapte a las necesidades del ICN2 y que la desarrolle con mayor nivel de detalle. Al resto de ofertas se las valorará proporcionalmente. Con un máximo de 5 puntos.

TÉCNICAS Y SISTEMAS DE CONSERVACIÓN S.A.:

Proponen disponer de un coordinador responsable que estará disponible 24 horas al día y 7 días a la semana. Para así poder gestionar cualquier incidencia en el menor tiempo posible.

Las incidencias se reportarán mediante teléfono o e-mail y se realizarán test de satisfacción.

No se explica en ningún momento como se resolverán las incidencias, que refuerzos habrá disponibles en plantilla, ni el tiempo de respuesta.

PUNTUACIÓN: 2,5 puntos.

SABADELL NETEJA, S.L.:

Proponen disponer de un responsable que estará disponible 24 horas al día y 365 días al año.

Disponen de un equipo itinerante de limpiadoras para suplir el absentismo, bajas, accidentes, entre otros.

Las incidencias se reportarán mediante teléfono o e-mail.

Realizan un seguimiento de las tareas mediante chips NFC que permite controlar las horas por las cuales se realizan las tareas y por tanto permite realizar una mejor gestión del tiempo. Muy positivo para los intereses del ICN2.

No explica los tiempos de respuesta en situaciones de urgencia.

TOTAL PUNTUACIÓN: 3 puntos.

LUNET, S.L.:

La empresa licitadora propone una primera inspección visual, posterior realización de una auditoría y el análisis de esta. Según el resultado, habría que tomar una serie de medidas hasta que la auditoría saliese positiva.

Disponen de un sistema de gestión informático para el seguimiento y gestión de incidencias. Muy positivo para los intereses del ICN2.

TOTAL PUNTUACIÓN: 4 puntos.

B.2. Propuesta de seguimiento medioambiental (hasta 5 puntos)

Se otorgará la mayor puntuación a aquella empresa que presente una propuesta de seguimiento medioambiental que mejor se adapte a las necesidades del ICN2 y que la desarrolle con mayor nivel de detalle. Al resto de ofertas se las valorará proporcionalmente. Con un máximo de 5 puntos.

TÉCNICAS Y SISTEMAS DE CONSERVACIÓN S.A.:

Disponen de un manual de gestión medioambiental con una serie de medidas propuestas que son correctas para el ICN2.

No explica como adecuar estas medidas propuestas con las necesidades que tiene el ICN2.

PUNTUACIÓN: 2 puntos.

SABADELL NETEJA, S.L.:

Disponen de la ISO 14.001 para garantizar una gestión medioambiental correcta.

Realiza una correcta descripción de tareas a realizar en los centros a limpiar para minimizar el impacto ambiental.

TOTAL PUNTUACIÓN: 4 puntos.

LUNET, S.L.:

Disponen de la ISO 14.001 para garantizar una gestión medioambiental correcta.

Realizarán auditorías con el departamento de medioambiente de LUNET, S.L... A parte, informará al ICN2 de las cantidades de residuos generados en los centros del ICN2.

Dará formación y reciclaje relativo a la sensibilización medioambiental.

Proponen realizar un procedimiento para reducir el consumo de agua, electricidad, vertidos y ruidos generados. A más, utilizarán productos de limpieza ecológicos.

TOTAL PUNTUACIÓN: 5 puntos.

B.3. Propuesta de mejoras relativas al ahorro energético (hasta 5 puntos)

Se otorgará la mayor puntuación a aquella empresa que presente una propuesta de mejoras relativas al ahorro energético que mejor se adapte a las necesidades del ICN2 y que la desarrolle con mayor nivel de detalle. Al resto de ofertas se las valorará proporcionalmente. Con un máximo de 5 puntos.

TÉCNICAS Y SISTEMAS DE CONSERVACIÓN S.A.:

La empresa licitadora propone realizar los trabajos en el centro dentro del horario de 6h a 17h. Horario con más luz natural y por tanto hay un ahorro en electricidad. Esta mejora no aporta nada nuevo, ya que este es el horario propuesto por el ICN2.

Realizan una buena explicación de las propuestas para el ahorro energético que proponen, pero estas son muy generales.

PUNTUACIÓN: 2 puntos.

SABADELL NETEJA, S.L.:

Proponen mejorar en los dosificadores de productos, dosificadores de papel secamanos, dosificadores de jabón con espuma y limpieza del pavimento con equipos mecánicos. De esta manera se consigue reducir el consumo de productos químicos y de agua.

TOTAL PUNTUACIÓN: 4 puntos.

LUNET, S.L.:

Explica una serie de propuesta muy interesantes para el ICN2, que si se realizan puede haber un ahorro. Se hace una estimación de que estas medidas correctoras mediomambientales producirán un ahorro del 0,01% del gasto en electricidad y agua. Lo que supone un ahorro significativo para el ICN2.

TOTAL PUNTUACIÓN: 4,5 puntos.

RESUMEN PUNTUACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:

La puntuación final corresponde a la suma de todas las partes expuestas anteriormente:

	TÉCNICAS Y SISTEMAS DE CONSERVACIÓN S.A.	SABADELL NETEJA, S.L.	LUNET, S.L.
B.1.1) Plan de Trabajo	14	11	18
B.1.2) Plan de formación	5	2	5
B.1.3) Propuesta de seguimiento y gestión del servicio	2,5	3	4
B.2. Propuesta de seguimiento medioambiental	2	4	5
B.3. Propuesta de mejoras relativas al ahorro energético	2	4	4,5
TOTAL	25,5	24	36,5

- 6) El 17 de mayo de 2018 a las 12:00 horas, se celebró el acto de apertura pública del sobre nº 3. A continuación se traslada el contenido del acta del sobre 3:

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
(SOBRE NÚM. 3)

En Bellaterra, en las oficinas de la “Fundació Institut Català de Nanociència y Nanotecnologia, ICN2”, sitas en el Edificio ICN2, el día 17 de mayo de 2018, a las 12:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes miembros:

Presidenta: Sra. Emma Nieto Fumanal de, Finance Department del ICN2 en substitución de Judit Vela Llauradó

Vocal: Sr. Pau París Cabanes, Maintenance and Safety Departarment del ICN2

Vocal: Sr. Xavier Ros, Head of Maintenance and Safety Manager del ICN2

Secretaria: Sr Estefanía Latorre Feria, Finance Department del ICN2.

Asistentes a la apertura del Sobre 3, Mesa Pública:

- De la empresa LUNET SL, asiste el Sr. José Antonio Hernández Puertas con DNI: 37.289.148-F.

Desarrollo de la sesión:

Primero.- El objeto de la presente sesión es la constitución de la Mesa de Contratación para el acto de apertura y examen de la oferta económica (Sobre núm. 3) del contrato relativo al “SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS LOCALES Y DEPENDENCIAS” DE LA FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA, EXPEDIENTE 2018-03 ICN2”.

Segundo.- La Presidenta de la Mesa advierte a sus miembros que es responsabilidad de éstos poner en conocimiento del Órgano de Contratación cualquier acción llevada a cabo por la Mesa que pueda contradecir las normas de preparación o reguladoras del procedimiento de adjudicación, así como cualquier acto o decisión que ponga en riesgo la garantía de los principios de la contratación pública.

Tercero.- A tenor de lo establecido en el apartado 11 del Pliego de Condiciones Particulares del expediente de contratación número 2018-03, se da lectura de la puntuación técnica obtenida por los licitadores admitidos:

LICITADOR	CIF	Puntuación
TÉCNICAS Y SISTEMAS DE CONSERVACIÓN S.A (GRUPO TESCO)	A-58141516	25,5
LUNET S.L.	B-58169566	36,5
SABADELL NETEJA S.L., GRUPO CANT	B-60725884	24

Licitadores excluidos y causas:

4. MULTISERVEIS NDAVANT S.L:

Por no haber cumplido con los requisitos de capacidad exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas y, concretamente, por las causas que se indican a continuación y que quedan reproducidas en el acta de apertura de subsanación del sobre 1 de 30 de abril de 2018 a las 10:00 horas:

Se acuerda la exclusión de dicho licitador por los motivos que a continuación se relacionan:

- Aportan declaración responsable en la que indican que en caso de resultar adjudicatarios, subcontratarán a una empresa que disponga de acreditación conforme la empresa consta inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (ROESP) de la Generalidad de Cataluña - o registro análogo como empresa autorizada para la realización de estos tratamientos.
 - En el cuadro de características del pliego de condiciones particulares, apartado Q, en relación a la subcontratación se indica que la misma no se acepta.
 - Asimismo, en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Particulares, relativa a la subcontratación y cesión del contrato, se indica que se prohíben ambas.
- Aportan declaración responsable en la que indican que el personal de la empresa que subcontratarán, estarán debidamente autorizados por la Generalitat de Cataluña.

- *Al igual que en el anterior caso, en la presente licitación no se permite la subcontratación estando la misma expresamente prohibida tal y como se refleja en la cláusula 17 del PCP.*

A la vista de la documentación aportada, la Mesa acuerda que el presente licitador no cumple con los requisitos de capacidad exigidos en el pliego de condiciones particulares y Técnicas, por lo que la mesa de contratación decide excluir a la presente empresa de la licitación.

A continuación la Mesa de Contratación procede a la apertura del correspondiente sobre nº 3, de aquellos licitadores que han obtenido la puntuación mínima requerida en los pliegos a efectos de examinar la documentación por parte de la mesa

4. LUNET S.L

Modelo de proposición económica de acuerdo con el pliego:

IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA.....96.219,80€
IVA.....20.206,16€
TOTAL.....116.425,96€

Asimismo, ofrecen las siguientes mejoras evaluables de forma automática:

- *Suministro e instalación de 35 dispensadores de jabón 100% aluminio para colocación a la pared.*
- *Suministro e instalación de 20 ambientadores automáticos para colocación a la pared.*
- *Suministro de dos alfombras interiores, ignífugas, resistentes a los rayos UV, con dorso de PVC antideslizante, con el logo del ICN2 y con las siguientes medidas: 150x90cm.*

5. SABADELL NETEJA S.L., GRUPO CANT

Modelo de proposición económica de acuerdo con el pliego:

IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA.....108.890,00€
IVA.....22.866,90€
TOTAL.....131.756,90€

Asimismo, ofrecen las siguientes mejoras evaluables de forma automática:

- *Suministro e instalación de 35 dispensadores de jabón 100% aluminio para colocación a la pared.*
- *Suministro e instalación de 20 ambientadores automáticos para colocación a la pared.*
- *Suministro de dos alfombras interiores, ignífugas, resistentes a los rayos UV, con dorso de PVC antideslizante, con el logo del ICN2 y con las siguientes medidas: 150x90cm.*

6. TÉCNICAS Y SISTEMAS DE CONSERVACIÓN S.A (GRUPO TESCO)

Modelo de proposición económica de acuerdo con el pliego:

IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA.....98.600,00€
IVA.....20.706,00€
TOTAL.....119.306,00€

Asimismo, ofrecen las siguientes mejoras evaluables de forma automática:

- *Suministro e instalación de 35 dispensadores de jabón 100% aluminio para colocación a la pared.*
- *Suministro e instalación de 20 ambientadores automáticos para colocación a la pared.*
- *Suministro de dos alfombras interiores, ignífugas, resistentes a los rayos UV, con dorso de PVC antideslizante, con el logo del ICN2 y con las siguientes medidas: 150x90cm.*

No habiéndose formulado objeción alguna por parte de los miembros de esta Mesa y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas.

CERTIFICADO:

Que, celebrada por la Mesa de Contratación en el día, hora y domicilio indicados en el encabezamiento, la reunión para la apertura de los documentos obrantes en el sobre nº 3 del expediente de contratación 2018-03 ICN2, constan en dichos sobres los documentos que se relacionan en el presente documento y obran de forma fehaciente en el expediente de contratación. Y para que conste, a los efectos de lo establecido en el apartado 11 del pliego de condiciones particulares y Técnicas del expediente de contratación número 2018-03 ICN2, se libra la presente certificación, con el Vº Bº de la Sra. Presidente de la Mesa.

Los resultados obtenidos en la valoración de la oferta contenida en el sobre nº 2 determinó la asignación de la siguiente puntuación global, que sirvió a la Mesa de Contratación para clasificar las ofertas, determinar la propuesta económicamente más ventajosa y elaborar, en fecha 25 de

mayo de 2018, la propuesta de adjudicación que este Órgano de Contratación asume como propia:

	Puntuaciones			TOTALES
	Técnica	Oferta Económica	Mejoras Técnicas	
LUNET SL	36,5	45,00	15	96,50
SABADELL NETEJA (GRUPO CANT)	24	39,76	15	78,76
TECNICAS Y SISTEMAS DE CONSERVACIÓN (TESCO)	25,5	43,91	15	84,41

- 7) En fecha 28 de mayo de 2017 la Mesa de Contratación requirió a la empresa propuesta como adjudicataria, **LUNET S.L.**, para que aportara la documentación pre adjudicación, acreditativa de la capacidad y de la solvencia económica y financiera y técnica y profesional.
- 8) **LUNET SL.** aportó la documentación requerida en el plazo conferido al efecto y la Mesa de Contratación ha comprobado que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en la documentación contractual.
- 9) Visto lo anterior, y de acuerdo con los antecedentes expuestos, el Órgano de Contratación

ACUERDA:

Primero.- ADJUDICAR el contrato relativo al “servicio de limpieza y desinfección para la fundación Institut Català De Nanociència y Nanotecnologia (ICN2)”, (Exp. 2018-03 ICN2)” a la empresa LUNET S.L., por un importe de **NOVENTA Y SEIS MIL DOS CIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (96.219,80.-€) (IVA excluido).**

Segundo.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador y candidatos.

Tercero.- ORDENAR la **PUBLICACIÓN** de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de la entidad, que se encuentra en la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya y en Diario Oficial de la Unión Europea.

Cuarto.- NOTIFICAR la presente adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras.

Bellaterra, a 11 de junio de 2018

El Órgano de Contratación

Dr. Pablo Ordejón
Director de l'ICN2

Sr. Lluís Bellafont
Manager de l'ICN2